

Madrid, 17 de noviembre de 2022

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Endesa, S.A. comunica la siguiente Información:

**La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Endesa, celebrada en el día de hoy, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo sometidas a votación.**

A continuación, se comunica el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

### **ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

#### **PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA**

Examen y aprobación, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de las siguientes operaciones vinculadas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 duovicies y 529 tervicies de la Ley de Sociedades de Capital, que establecen que la competencia para aprobar las operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas y que, a tales efectos, las operaciones vinculadas que se celebren con la misma contraparte en los últimos doce meses deben agregarse para determinar el valor total:

#### **PUNTO NÚMERO 1.1 DEL ORDEN DEL DIA**

Renovación del acuerdo de gestión conjunta de buques metaneros y de los contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) de origen EE.UU. entre Endesa Energía, S.A.U. y Enel Global Trading, S.p.A. para 2023 y ampliación para 2022.

***Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, con el voto a favor de la totalidad de los Consejeros independientes y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sobre la justicia y razonabilidad desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas distintos de la parte vinculada (Enel Global Trading, S.p.A., perteneciente al grupo encabezado por Enel, S.p.A.), la operación vinculada consistente en la renovación del acuerdo de gestión conjunta de buques metaneros y de los contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) de origen EE.UU. entre Endesa Energía, S.A.U. y Enel Global Trading, S.p.A. para 2023 y su ampliación para 2022, por un importe total estimado en doscientos diez millones de euros.***

El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Junta General Extraordinaria de Accionistas 2022.

Dicho informe contiene toda la información necesaria para evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas que no sean partes

vinculadas, y da cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y los métodos utilizados.

### **PUNTO NÚMERO 1.2 DEL ORDEN DEL DIA**

Compraventa de gas natural licuado (GNL) entre Enel Global Trading S.p.A y Endesa Energía, S.A.U.

***Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, con el voto a favor de la totalidad de los Consejeros independientes y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sobre la justicia y razonabilidad desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas distintos de la parte vinculada (Enel Global Trading, S.p.A., perteneciente al grupo encabezado por Enel, S.p.A.), la operación vinculada consistente en la compraventa de un volumen máximo de dos TWh de gas natural licuado (GNL) entre Enel Global Trading S.p.A y Endesa Energía, S.A.U., para el año 2023, por un importe aproximado de doscientos noventa millones de euros.***

El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Junta General Extraordinaria de Accionistas 2022.

Dicho informe contiene toda la información necesaria para evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas que no sean partes vinculadas, y da cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y los métodos utilizados.

### **PUNTO NÚMERO 1.3 DEL ORDEN DEL DIA**

Adquisición de dos buques metaneros de gas natural licuado (GNL) a Enel Generación Chile, S.A. por parte de Endesa Energía, S.A.U.

***Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, con el voto a favor de la totalidad de los Consejeros independientes y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sobre la justicia y razonabilidad desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas distintos de la parte vinculada (Enel Generación Chile, S.A., perteneciente al grupo encabezado por Enel, S.p.A.), la operación vinculada consistente en la adquisición de dos buques metaneros de gas natural licuado (GNL), aproximadamente dos TWh de gas, a Enel Generación Chile, S.A. por parte de Endesa Energía, S.A.U., para el año 2024, por un importe aproximado de ciento veintiún millones de euros.***

El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Junta General Extraordinaria de Accionistas 2022.

Dicho informe contiene toda la información necesaria para evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas que no sean partes vinculadas, y da cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y los métodos utilizados.

#### **PUNTO NÚMERO 1.4 DEL ORDEN DEL DÍA**

Formalización de operaciones financieras, en forma de línea de crédito y garantías, entre Enel, S.p.A y sociedades de su grupo y Endesa, S.A y sociedades de su grupo.

***Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, con el voto a favor de la totalidad de los Consejeros independientes y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sobre la justicia y razonabilidad desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas distintos de la parte vinculada (Enel, S.p.A. y Enel Internacional Finance N.V), la operación vinculada consistente en la formalización de las siguientes operaciones financieras, por un importe total de cinco mil millones de euros:***

- a) Formalización de una línea de crédito a doce meses, concedida por parte de Enel Finance International N.V. (sociedad dependiente del grupo encabezado por Enel, S.p.A.) a Endesa, S.A. por un importe máximo de hasta tres mil millones de euros.***
- b) Formalización de la emisión de una garantía de Enel, S.p.A. sobre obligaciones de Endesa Generación, S.A. (contra garantizada por Endesa, S.A.) por un importe de hasta dos mil millones de euros, con una duración hasta el 30 de junio de 2023.***

***El destino de ambos instrumentos financieros es el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía con terceros derivadas de las reglas operativas de funcionamiento de los mercados organizados de gas y electricidad nacionales o internacionales en los que participa y otras obligaciones directa o indirectamente relacionadas.***

El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Junta General Extraordinaria de Accionistas 2022.

Dicho informe contiene toda la información necesaria para evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas que no sean partes vinculadas, y da cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y los métodos utilizados.

#### **PUNTO NÚMERO 1.5 DEL ORDEN DEL DÍA**

Renovación de la prestación del servicio de análisis de vibraciones de aerogeneradores por parte de Enel Green Power España, S.L. a Enel Green Power, S.p.A

***Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, con el voto a favor de la totalidad de los Consejeros independientes y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sobre la justicia y razonabilidad desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas distintos de la parte vinculada (Enel Green Power, S.p.A., perteneciente al grupo encabezado por Enel, S.p.A.), la operación vinculada consistente en la renovación por cinco años de la prestación del servicio de análisis de vibraciones de aerogeneradores por parte de Enel Green Power España, S.L. a Enel Green Power, S.p.A. por importe de cinco millones de euros.***

El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Junta General Extraordinaria de Accionistas 2022.

Dicho informe contiene toda la información necesaria para evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y de los accionistas que no sean partes vinculadas, y da cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y los métodos utilizados.

## **PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta.

- 1. *Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:***
  - (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta General y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad;***
  - (ii) negociar y suscribir la documentación contractual necesaria o conveniente para ejecutar las operaciones vinculadas aprobadas en esta Junta General de Accionistas;***
  - (iii) suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta Junta General; y***
  - (iv) delegar, a su vez en uno o en varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en los párrafos precedentes.***
- 2. *Facultar al Consejero Delegado, D. José Damián Bogas Gálvez, y al Secretario del Consejo de Administración, D. Borja Acha Besga para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante las autoridades y entidades competentes en relación con cualesquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su desarrollo y efectividad.***

El Secretario del Consejo de Administración